



RESOLUCIÓN Nº 0002

NEUQUEN, 02 ENE 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº 5112-M-2018 y la solicitud Nº 53033 – Serie D, originada por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, mediante la cual se requiere la contratación de un camión con batea de 25 metros cúbicos para el transporte de áridos y material calcáreo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 0798 de fecha 26 de Septiembre de 2018 obrante a fs. 20/21 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 15/2018, con fecha de apertura de ofertas para el día 19 de Octubre de 2018 a las 10:00 horas;

Que mediante Resolución Nº 0643 de fecha 02 de Octubre de 2018 obrante a fs. 22 se prorrogó la apertura de ofertas para el día 24 de Octubre de 2018 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a once firmas del rubro, de las cuales adquirieron el pliego MAQUINAS PATAGÓNICAS S.R.L., STEKLI SARITA SENOBIA y RICCOBON HIJOS S.A.;

Que a fs. 32 consta certificación de la Dirección de Publicidad mediante la cual se informa que el llamado a Licitación Pública fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 04 y 05 de Octubre de 2018 y en el Boletín Oficial los días 12 y 19 de Octubre de 2018;

Que a fs. 33 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, contando con la intervención de personal en representación de la Dirección General de Auditoría Interna;

Que a fs. 200/201 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Subsecretario de Mantenimiento Vial, en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar el presente, y solicitar previo a la adjudicación definitiva a la firma MAQUINAS PATAGONICAS S.R.L. el ultimo recibo pago del seguro y de la patente del camión y revisión técnica y pago de patente de las bateas;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47º del Decreto Nº 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsas mediante informe Nº 165 DACCyDP/18 obrante a fs.203/207, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación y observa en cuanto a las Pólizas de Seguro, evaluar si la cobertura de las mismas es suficiente de acuerdo a lo requerido en el punto 3.13 del Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, deja a consideración la correspondencia de solicitar la presentación de las respectivas Altas tempranas de AFIP;

Que a fs. 209/216, la Firma MAQUINAS PATAGONICAS S.R.L. presenta la documentación requerida y observada por la Comisión de Preadjudicación y por la dirección General de Auditoría Interna, y respecto a las Pólizas presentadas las mismas cuentan con la Cláusula de Subrogación a favor de la Municipalidad de Neuquén;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS Y DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 15/2018 tramitada para la contratación de un camión con ----- batea de 25 metros cúbicos, para el transporte de áridos y material calcáreo, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial y autorizado por los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda a la firma MÁQUINAS PATAGÓNICAS S.R.L., en el renglón Nº 1, Oferta Básica, por Menor Precio, afectando una unidad marca VOLKSWAGEN, modelo 17220 tipo TRACTOR, patente ODL380, año 2014, equipado con semirremolque con batea de 25 m³ marca LAMBERT, modelo S3BVT, patente OPC695, durante un plazo contractual de Seis (6) meses, por un valor mensual de \$260.000,00, lo que hace un importe total de \$1.560.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Sesenta Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 201, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe Nº 165 DACCyDP/18 obrante a fs. 203/207 y lo expuesto en los considerandos.

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE SUMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0002/19

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA
MOLINA


PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA
MUNICIPAL DEL ALCALDÍA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2217
Fecha ...11... / ...01... / 2019.